

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Vodafone España, Sociedad Anónima”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de estación base de telefonía móvil en la calle Anochecer, número 2.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 11 de mayo de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras, Servicios, Medio Ambiente, Movilidad y Transportes, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 1 de abril de 2009), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/6.798/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones dentro del período de información pública al expediente de la ordenanza fiscal denominada “1.23. Tasas sobre la gestión de arbolado privado en suelo urbano”, aprobado en el Pleno Municipal del día 31 de marzo de 2009, ha quedado definitivamente aprobado.

Por lo tanto, el texto definitivo de esta ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 22 de abril de 2009 (número 94).

En San Lorenzo de El Escorial, a 1 de junio de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/17.946/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del sector SAU-II, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Lorenzo de El Escorial, redactado por “Arnaiz Consultores, Sociedad Limitada”.

2. Notificar el presente acuerdo a los interesados, comunicarlo a la Comisión de Urbanismo de Madrid y publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos del Ayuntamiento y uno de los periódicos de la provincia de difusión corriente en la localidad.

3. Remitir una copia del proyecto de reparcelación definitivamente aprobado a la Dirección General de Suelo de la Comunidad de Madrid.

4. Una vez definitivo en vía administrativa el presente acuerdo, proceder a la expedición del título inscribible y a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Contra el anterior acuerdo, definitivo en vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el alcalde, o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Lorenzo de El Escorial, a 2 de junio de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(02/7.185/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de suministro

de libros y material multimedia con destino a las bibliotecas municipales de San Sebastián de los Reyes.—CON 28/09.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 1491/2009, de 5 de junio, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de “suministro de libros y material multimedia con destino a las bibliotecas municipales de San Sebastián de los Reyes” a:

Lote 1:

— Libros: a la empresa “Espasa-Calpe, Sociedad Anónima” (Casa del Libro), con código de identificación fiscal número A-59913509, en el precio de 20.925,61 euros y un IVA repercutido de 837,02 euros, que supone una baja del 15 por 100.

Lote 2:

— Material multimedia a la empresa “FSM Distribución a Bibliotecas, Sociedad Limitada”, con código de identificación fiscal B-82891680 en el precio de 18.760,89 euros y un IVA repercutido de 3.001,74 euros, que supone una baja del 15 por 100.

San Sebastián de los Reyes, a 5 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/7.202/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de espectáculos de castillos de fuegos artificiales durante las fiestas de 2009, en honor al Santísimo Cristo de los Remedios.—CON 29/09.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 1495/2009, de 5 de junio, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de “espectáculos de castillos de fuegos artificiales durante las fiestas, en honor al Santísimo Cristo de los Remedios”, a la empresa “Discomfa, Sociedad Anónima”, cuyo código de identificación fiscal es A-79186896, en el precio de 24.827,59 euros y un IVA repercutido de 3.972,41 euros.

San Sebastián de los Reyes, a 5 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/7.203/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de redacción de proyecto de ejecución de acondicionamiento y mejora de Centro Comercial “Abierto Real”, tramo Colmenar Viejo, desde calle Real hasta calle Pilar, en San Sebastián de los Reyes.—CON 31/09.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 1482/2009, de 4 de junio, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de «redacción de proyecto de ejecución de acondicionamiento y mejora de Centro Comercial “Abierto Real”, tramo Colmenar Viejo, desde calle Real hasta calle Pilar, en San Sebastián de los Reyes», a la empresa “Técnicas Territoriales y Urbanas, Sociedad Limitada”, cuyo código de identificación fiscal es B-80149834, en el precio de 19.400 euros y un IVA repercutido de 3.104 euros.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/7.112/09)